



TARIFAS TELEFÓNICAS SERVICIOS ESPECIALES

TIPO DE LLAMADA	ESTABLECIMIENTO DE LLAMADA	FRANQUICIA (seg)	COSTE POR TIEMPO (€/min)	
			Normal	Reducida
Llamadas a Servicios Especiales (1) (2)				
010 Servicio de atención al ciudadano	0,5481	-	-	-
012 Servicio de atención al ciudadano	0,3400	-	-	-
061 Seguridad Social	-	-	0,0300	0,0300
062 Guardia Civil	-	-	0,0300	0,0300
080 Bomberos (local)	0,0343	-	-	-
085 Bomberos (provincial)	-	-	-	-
088 Policía Autónoma	-	-	-	-
090 Servicio Datáfono ⁽³⁾	0,0685	160	0,0240	0,0099
091 Policía Nacional	0,1028	-	-	-
092 Policía Municipal	0,0343	-	-	-
112 Servicio de Emergencia Europea	-	-	-	-
1005 Cobro revertido por operadora extraeuropea	-	-	-	-
1006 Protección Civil	-	-	-	-
1008 Cobro revertido por operadora europea	-	-	-	-
1009 Cobro revertido por operadora nacional	-	-	-	-
Llamadas a Servicios de Atención Comercial				
1630 Información y Atención a clientes de Iberbanda	-	-	-	-
1631 Asistencia técnica de Iberbanda	-	-	-	-
1632 Buzón de voz de Iberbanda	-	-	-	-
1633 Información y Atención a clientes de Iberbanda	-	-	-	-
1634 Servicio de tarjetas de Iberbanda	-	-	-	-
1002 Asistencia técnica de Telefónica	-	-	-	-
1004 Atención comercial de Telefónica	-	-	-	-
Servicio atención Telefónica de Op. Telecomunicaciones	-	-	-	-

COMENTARIOS

- (1) Facturación por segundos desde el primer segundo en todas las llamadas.
- (2) Tráfico a **servicios especiales**:
 * **Tarifa Normal**: L a V de 8 a 20 horas.
 * **Tarifa Reducida**: L a V de 0 a 8 horas y de 20 a 24 horas.
 Sábados, Domingos y Festivos de ámbito nacional durante todo el día.
- (3) El servicio datáfono tiene una franquicia de 160 segundos sin coste adicional al inicial.